



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

---

**EVALUACIÓN  
ACTIVIDADES DE VERANO  
2 0 1 4**

---

INFORME SOBRE EL DISEÑO, OPERACIÓN Y MONITOREO DEL  
PROGRAMA ACTIVIDADES DE VERANO OPERADO EN 2013



**INJUVE CDMX**  
INSTITUTO DE LA JUVENTUD



Instituto de la Juventud del Distrito Federal  
Dirección General  
Dirección de Planeación





## PRESENTACIÓN

En los Lineamientos para la Evaluación Interna 2014 de los Programas Sociales, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de abril del 2014, menciona que “A través suyo (de la evaluación), se posibilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapa del proceso de formulación y puesta en marcha de los programas y acciones de la política social, incrementando el rendimiento de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía”.

Por eso es que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, pone como parte de la estrategia de planeación a la evaluación, y señala a la evaluación interna como “la que deben efectuar, anualmente y conforme a los presentes lineamientos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas de desarrollo social, sean de transferencias, operación de la infraestructura social o de servicios”.

Por lo tanto, de acuerdo a los Lineamientos antes citados, se tomó como antecedente la evaluación realizada en 2013, que fue una Evaluación Diagnóstica sobre los programas sociales del 2007 al 2012 (aunque con una metodología más limitada, toda vez que carecía de varios de los elementos señalados por los lineamientos).

Por lo tanto esta sistematización de información se desglosa en seis apartados por cada uno de los programas sociales operados por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal en 2013, el primero de ellos, es donde se describen los propósitos y limitaciones de la evaluación, así como una breve descripción de la puesta en marcha del programa, el segundo apartado, que es la metodología de la evaluación conforme a su objeto y parámetros de la evaluación, el tercer apartado, contiene la evaluación del diseño del programa, el cuarto apartado sobre la evaluación de la operación del programa, el quinto apartado, sobre el monitoreo del programa, y el sexto apartado, incluye las conclusiones, resultados y recomendaciones o sugerencias encontradas en su revisión.



## I. Introducción

La evaluación de los Programas Sociales operados por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE) propone contribuir al análisis del diseño, operación y monitoreo de los Programas. En el caso concreto, la evaluación interna del Programa Actividades de Verano (PAVE) contribuye a lograr que las y los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas comunitarias con las que cuenta este programa.

El Programa Empleo Juvenil de Verano fue creado en 2007 conforme a los artículos 48 y 49 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicada el 31 de enero del 2007. Ante los nuevos retos y necesidades y necesidades de las y los jóvenes de la Ciudad de México en 2013 el programa cambió su denominación a Programa Actividades de Verano.

A continuación se expone el resultado general de la Evaluación 2013 al PAVE, un programa social ejecutado por el INJUVE a través de la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos y operado por la Subdirección de Jóvenes en Impulso.

El programa se ejecutó durante el 2013 acorde a las Reglas de Operación activas en ese momento. La modificación en la estructura operativa del Programa es la variación más relevante. A partir del 16 de agosto del 2013 se realizó un cambio en la estructura del INJUVE DF por lo que el PAVE quedó a cargo de la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos.

## II. Metodología de la evaluación



## II.1. Descripción del objeto de Evaluación

El objetivo del PAVE es lograr que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades comunitarias con las que cuenta este Programa.

Los objetivos específicos son:

- a) Lograr que las y los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios.
- b) Brindar apoyos económicos hasta para 1,200 jóvenes que en su periodo vacacional de verano puedan realizar actividades comunitarias y/o de servicios.

Los bienes y servicios que el programa otorga a las y los jóvenes son los siguientes:

- a) Hasta 1100 jóvenes inscritos en el Programa Actividades de Verano reciben un apoyo económico mensual por la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos, 00/100 M/N). Para ello es necesario que realicen prácticas comunitarias y cubrir por lo menos 15 horas semanales
- b) Hasta 100 jóvenes considerados como líderes de grupo y reciben un apoyo económico mensual por la cantidad de \$1600.00 (mil seiscientos pesos, 00/100 M/N)
- c) Se otorga hasta 2400 becas anuales, el monto destinado para la ejecución de este programa hasta de \$2, 332,775.00 (dos millones trescientos treinta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

El área encargada de la operación del PAVE 2013 es el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE), a través de la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos y operado por la Subdirección de Jóvenes en Impulso.



Es importante mencionar que a partir del 16 de agosto del 2013 se realizó un cambio en la estructura del INJUVE por lo que el programa de Jóvenes en Impulso quedó a cargo de la Dirección de Vinculación y Enlaces de Estratégicos y operado por la Subdirección de Jóvenes en Impulso.

## II.2. Área encargada de la Evaluación

La Dirección de Planeación del Instituto de la Juventud es el área encargada de la evaluación interna del PAVE. Las funciones de esta dirección son las siguientes:

| <b>Cuadro 1. Funciones del Área de Planeación</b>   |  |
|---|--|
| Dirigir los proyectos y los puestos a su cargo de manera armónica facilitando el logro de objetivos mediante el trabajo colaborativo.   | Analizar los procesos de proyectos, evaluaciones e investigaciones con la finalidad de que estos puedan ser operados de manera exitosa.  |
| Diseñar un plan de trabajo que recoja todas las tareas que han de desarrollarse, los tiempos y los plazos estimados logrando con esto un trabajo colaborativo y organizado.   | Aprobar los procesos de proyectos y programas temporales para que estos se realicen exitosamente.  |
| Solicitar reportes de las funciones que desempeñan los proyectos y puestos a su cargo para llevar un control de estos.  | Asistir a las reuniones del instituto donde se solicite su asistencia con la finalidad de facilitar la toma de decisiones que estas deriven.   |
| Verificar y evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos con el propósito de corregir las fallas que estos puedan presentar y redireccionarlos de ser necesario para que estos puedan cumplir con el objetivo primario. | Presentar a la dirección del Instituto las propuestas de proyectos realizadas por el equipo de trabajo a su cargo con la finalidad de que (sic) estas sean aprobadas por la Dirección General del Instituto. |
| Fuente: Propuesta del Manual de Organización Administrativa en proceso de aprobación por CGMA, 2013   |  |

Esta Dirección de Planeación se dedica exclusivamente a la ejecución de sus objetivos, entre otros, radican en la propuesta, monitoreo y evaluación de los Programas del Instituto de la Juventud. A continuación se presenta la información



de los integrantes de la Dirección de Planeación que intervinieron en la evaluación interna.

| <b>Cuadro 2. Integrantes del Área de Planeación</b> |             |   |   |  |
|---|-------------|---|---|--|
| <b>SEXO</b>   | <b>EDAD</b> | <b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>                            | <b>INSTITUCIÓN ACADEMICA</b>                    | <b>AÑOS DE EXPERIENCIA EN EVALUACION Y MONITOREO DE PROGRAMAS SOCIALES</b> |
| Masculino   | 26          | Maestría en Derecho                                     | Facultad de Derecho UNAM                        | 2 Años   |
| Masculino   | 38          | Maestría en Derecho                                     | Facultad de Derecho UNAM                        | 3 Años   |
| Masculino   | 25          | Licenciatura en Administración de Operaciones Bancarias | Universidad Banamex                             | 2 Años   |
| Femenino  | 22          | Licenciatura en Derecho                                 | Facultad de Estudios Superiores Acatlán Derecho | 2 Años   |
| Femenino  | 22          | Licenciatura en Derecho (Pasante)                       | Facultad de Derecho UNAM                        |  |
| Femenino  | 27          | Licenciatura en Etnohistoria (Pasante)                  | Escuela Nacional de Antropología e Historia     |  |

### **II.3. Parámetros y Metodología de la Evaluación**

Las fuentes de información requeridas para la Evaluación interna son las siguientes:



| <b>Cuadro 3. Fuentes de Información</b>  |  |
|--|--|
| Ley de las los Jóvenes del Distrito Federal  | Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Situación de Riesgo 2012  |
| Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal  | Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la Evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. 2005                          |
| Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal   | La Política de Desarrollo a favor de la Educación. El caso del programa Prepa Sí de la Ciudad de México, Marcelo L. Ebrard Casaubón) Galilei-Universidad de Puebla, 2009   |
| Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013  | Distrito Federal, índice de Desarrollo Social por Delegación 2010. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), con base en: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010, México, 2010 |
| Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de La Juventud del Distrito Federal 2013 (Gaceta Oficial Del Distrito Federal) | Evaluación Interna del Programa Empleo Juvenil de Verano 2012  |

Sobre las fuentes de información obtenidas en campo son: información de beneficiarios, datos financieros, entrevista con el equipo operador del programa y grupo focal con beneficiarios. Se realizó una entrevista con el responsable así como el operador del programa.

A continuación la ruta crítica de la Evaluación:

| <b>Cuadro 4. Ruta Crítica</b> |   |                       |
|-------------------------------|---|-----------------------|
| No.                           | Actividad   | Temporalidad (semana) |
| 1                             | Preparación de metodología  | 1                     |
| 2                             | Socialización con los operadores del Programa de los objetivos de la Evaluación | 1                     |
| 3                             | Recopilación de información   | 2                     |
| 4                             | Entrevista con director del programa  | 2                     |
| 5                             | Grupo focal con actores del Programa  | 2                     |
| 6                             | Análisis de la información  | 3                     |
| 7                             | Redacción del documento   | 3                     |
| 8                             | Presentación y modificación de la versión preliminar                            | 3                     |
| 9                             | Aprobación de la versión final  | 3                     |
| 10                            | Envío de la evaluación a las autoridades  | 3                     |



### III. Evaluación del Diseño del Programa

#### III.1. Problema o necesidad social prioritaria que atiende el Programa (Línea de Base)

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF) reconoce los principales problemas a los que se enfrentan las y los jóvenes de esta entidad. El Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, del mencionado PGDDF, las juventudes son relevantes para temas como: discriminación y derechos humanos, salud, educación, cultura, violencia, alimentación y empleo con equidad. En este programa se reconocen los principales problemas enfrentados por las y los jóvenes en la Ciudad de México entre los que destacan: inequidades y deficiencias en la calidad de la educación que se manifiestan en situaciones de exclusión o de riesgo latente de la misma en todos los niveles educativos, lo que reclama un nuevo esquema de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, instituciones educativas y actores sociales del sistema educativo.

“De acuerdo a la información publicada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en el año 2012; las diferencias entre estar o no escolarizado fueron mayores que en el caso de los adultos. En 2011, la ventaja en las tasas de ocupación para los jóvenes más escolarizados en el Distrito Federal, representó un incremento en el porcentaje de ocupación entre la población que no había terminado la educación básica con relación a la que si la había concluido de 9.1%; mientras que la diferencia entre aquellos sin educación básica y la población con educación media superior concluida de 7.8%; lo cual para la población que concluyó la educación superior fue de 17% mayor con relación a los que no concluyeron la educación básica. Los resultados de estos estudios por sexo a nivel nacional muestran que en 2011 las diferencias en las tasas de ocupación según nivel escolar son más elevadas entre las mujeres que entre los hombres. Lo



anterior significa que los beneficios del aumento de la escolaridad son más patentes en el caso de las mujeres que en el de los hombres, independientemente del grupo de edad y año. (INEE: 2012: pp 449 a 458)<sup>1</sup>

Asimismo, en el Distrito Federal en el año 2011 existió una diferencia en el porcentaje de población de entre 15 y 29 años que tuvo una contratación estable de acuerdo a su escolaridad de tal forma que los jóvenes que no concluyeron la educación básica con relación a los que si la concluyeron, fue de 13.5% mayor para este último grupo; comparando aquella población que no concluyó la educación básica con la que concluyó la educación media superior esta diferencia fue de 32.8%; mientras que comparando la población sin concluir la educación básica con aquella que concluyó la educación superior, estos últimos incrementaron el porcentaje de ocupación con contratación estable en 58.8%. (INEE: 2012: p. 458)

La escolarización se asocia de acuerdo a lo reportado por el INEE en 2012, a mejores condiciones salariales. Las personas aumentan su probabilidad de acceder a empleos que les ofrecen mayor seguridad en el ingreso a medida que alcanzan una mayor escolaridad, así lo muestran los datos de 2005 y de 2011. Quienes tenían educación superior percibieron salarios cercanos al triple de los que solamente tenían educación básica en entidades como el Distrito Federal (INEE: 2012: p.466).

Ahora bien, en relación con la eficiencia terminal y la deserción, para el ciclo escolar 2012-2013 en educación primaria las cifras fueron de 97% y del 0.1%, respectivamente; pero en secundaria dichas variables fueron de 82.4% y 5.9%, lo que indica la existencia de grupos significativos de población que no alcanzan la

---

<sup>1</sup> La información del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación proviene textualmente del programa sectorial de Educación y Cultura del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.



conclusión del ciclo de formación básica. En el caso de la media-superior se agudizan los problemas de eficiencia terminal (50.1%) y de deserción (19.9%), lo que ubica a la Ciudad de México en el último lugar nacional en ambas variables.<sup>2</sup>

Adicionalmente, el nivel medio superior presenta desvinculación y falta de homologación en los criterios de titulación entre las instituciones que de forma simultánea la ofertan: las de educación superior, los centros de investigación y el aparato productivo de la entidad. Adicionalmente tenemos la impronta de la ley que desde 2012 establece como obligatoria la educación media superior.

Respecto de la educación media-superior, superior y posgrado, debe destacarse que la Ciudad de México concentra la pluralidad y calidad más rica del país en instituciones de educación, públicas y privadas, entre las que destacan la UNAM, el IPN, la UAM, el ITAM, el ITESM, la UIA, la FLACSO, el COLMEX, el CIDE y el CIESAS.

Finalmente es necesario señalar que no existe una estadística fidedigna de la situación que guarda la infraestructura física educativa de la Ciudad de México y que los diferentes entes públicos involucrados de los tres niveles de gobierno manejan sus propias cifras en relación con aquellos inmuebles que guardan algún tipo de riesgo estructural. Adicionalmente, aún no existe una adecuada formación y capacitación de los integrantes del sector educativo para atender las demandas de seguridad y protección en los planteles escolares. Y si bien es cierto que hoy las escuelas públicas del nivel básico cuentan con alertas sísmicas, existen muchos otros riesgos por lo que uno de los retos para el Sistema de Protección Civil en el sector educativo es consolidar programas multisectoriales de Gestión Integral de Riesgos y dejar atrás el esquema tradicional reactivo de emergencias.

---

<sup>2</sup> Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública, México, 2012, p.117.



El Gobierno de la Ciudad de México, se esforzará para elevar la calidad y equidad de la educación en todos los niveles, en una nueva etapa de corresponsabilidad coordinación y colaboración sin precedentes con el gobierno federal, instituciones públicas y privadas de educación, así como organizaciones de la sociedad civil.”<sup>3</sup>

El INJUVE puso en marcha el Programa Actividades de Verano, con el objetivo de lograr que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las actividades comunitarias con las que cuenta este programa.

Para abatir las problemáticas detectadas, el PAVE tiene las siguientes estrategias:

- 1) El programa es una respuesta concreta a la exigibilidad del derecho a la educación y se instrumentó para hacer efectiva su satisfacción.
- 2) Para abatir las barreras de un efectivo acceso a la educación de las personas jóvenes en la Ciudad de México, el gasto social se focaliza en las y los estudiantes que requieran de un apoyo económico.

El PAVE tiene una relación lógica con los objetivos establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y específicamente en:

- 1) Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

---

<sup>3</sup> La información presentada sobre Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) proviene del Programa Sectorial de Cultura y Educación 2014 (En proceso de aprobación por la CGMA)



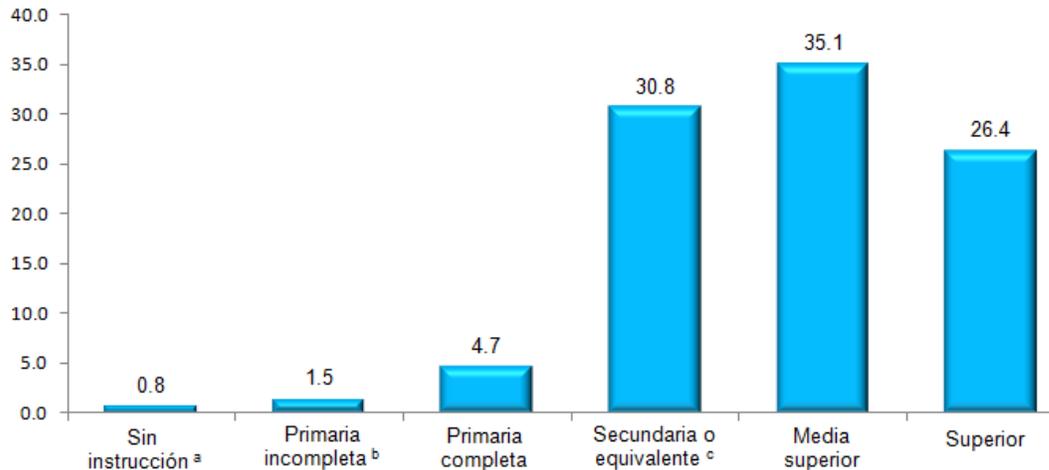
- 2) Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar.

### III.2. La Población Potencial, Objetivo y Beneficiaria del Programa

**La población potencial** del PAVE se definió como la población joven total que habita en las 16 Delegaciones del Distrito Federal que se encuentren estudiando nivel medio o superior y en proporción mínima a nivel básico.

Considerar como unidad de medida a la Delegación se desprende del enfoque territorial con que el programa se alinea y toma en cuenta la naturaleza de las acciones que proponen los jóvenes, muchas veces es de carácter colectivo, pudiendo beneficiar a más de una localidad o bien a una gran parte del territorio que comprende la Delegación. Sin embargo; **la población objetivo** del programa, abarca un segmento menor de esa población y está definida por la población entre 15 a 25 años de edad, que no tenga un empleo formal al momento de incorporarse al programa, habitante del Distrito Federal y estar matriculados preferentemente en el nivel medio o superior y en una institución pública. **La población beneficiaria** del PAVE fue de 1,185 jóvenes a través de 2,170 beneficios donde la población total beneficiada fue 59% mujeres y el 41% hombres.

**Distribución porcentual de la población de 15 a 29 años por nivel de escolaridad, 2010**



Nota: La suma de los porcentajes no es igual a 100% , debido a que se excluye a la población que no especificó grado aprobado en primaria, así como aquellos que no especificaron nivel de escolaridad.

<sup>a</sup> Incluye a las personas sin instrucción y con preescolar.

<sup>b</sup>Incluye a la población que tiene de uno hasta cinco grados de primaria

<sup>c</sup> Incluye la población que tiene algún grado aprobado en secundaria y algún grado aprobado en estudios técnicos con primaria terminada.

**Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.**

Si sólo se considera a la población entre 25 y 29 años, el 39.0% cuenta con estudios de licenciatura, maestría y doctorado. Al comparar las demarcaciones, en Benito Juárez destaca un mayor porcentaje de jóvenes con estudios superiores 74.7%, esto es, 53 puntos más con respecto a Milpa Alta 21.6%, la de menor porcentaje.

Por delegación, la población de 25 a 29 años de Benito Juárez tiene el mayor grado promedio de escolaridad 14.9 años. Le sigue Miguel Hidalgo y Coyoacán con 13.4 y 13.2, respectivamente. En contraste, la demarcación con menor promedio es Milpa Alta con 10.5 años aprobados que equivale al 1er año de educación media superior.



## Grado promedio de escolaridad de la población de 25 a 29 años, por delegación, según sexo, 2010

| Delegación              | Total       | Hombres     | Mujeres     |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Distrito Federal</b> | <b>12.0</b> | <b>11.9</b> | <b>12.2</b> |
| Azcapotzalco            | 12.7        | 12.6        | 12.9        |
| Coyoacán                | 13.2        | 13.1        | 13.3        |
| Cuajimalpa de Morelos   | 11.3        | 11.3        | 11.2        |
| Gustavo A. Madero       | 11.9        | 11.7        | 12.1        |
| Iztacalco               | 12.3        | 12.2        | 12.4        |
| Iztapalapa              | 11.1        | 10.9        | 11.3        |
| La Magdalena Contreras  | 11.3        | 11.1        | 11.5        |
| Milpa Alta              | 10.5        | 10.3        | 10.7        |
| Álvaro Obregón          | 11.7        | 11.6        | 11.8        |
| Tláhuac                 | 11.2        | 11.1        | 11.3        |
| Tlalpan                 | 11.9        | 11.8        | 12.0        |
| Xochimilco              | 11.2        | 11.0        | 11.5        |
| Benito Juárez           | 14.9        | 14.9        | 14.9        |
| Cuauhtémoc              | 13.0        | 12.9        | 13.0        |
| Miguel Hidalgo          | 13.4        | 13.5        | 13.4        |
| Venustiano Carranza     | 12.2        | 12.1        | 12.3        |

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del cuestionario básico.

### III.3. Objetivos de Corto, Mediano y Largo plazo del Programa

El objetivo a **corto plazo** es brindar el apoyo de hasta 2,400 becas anuales para jóvenes entre 15 y 25 años de edad, ser habitantes de la Ciudad de México y preferentemente se encuentren estudiando en nivel medio, superior y en proporción mínima a nivel básico. El objetivo a **mediano plazo** es que dichos jóvenes continúen con su educación en el vigente ciclo escolar y, finalmente, contribuir a la continuación de sus estudios para una mejor calidad de vida como objetivo a **largo plazo**.



### III.4. Análisis de Involucrados del Programa

Los involucrados en el PAVE son los siguientes:

#### **Beneficiarios:**

- Hasta 1100 jóvenes residentes en el Distrito Federal que gozan del beneficio de una beca de \$800 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por estar inscritos en programas de educación media y superior y, en menor grado, nivel básico (en cualquier modalidad) sin empleo formal al momento de incorporarse al Programa y agrado por desarrollar actividades comunitarias. Asimismo, se favorece indirectamente a los padres de familia o tutores del o la estudiante al contribuir en el gasto que éstos realizan en el tema de educación.
- Hasta 100 jóvenes beneficiarios –considerados líderes de grupo- que recibirán una beca de \$1600 mensuales por estar inscritos en programas de educación media y superior y en menor grado nivel básico (en cualquier modalidad) sin empleo formal al momento de incorporarse al Programa y agrado por desarrollar actividades comunitarias. Asimismo, se favorece indirectamente a los padres de familia o tutores del o la estudiante al contribuir en el gasto que éstos realizan en el tema de educación.

**Financiero:** El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asigna el Presupuesto para el Programa.

**Responsable:** El Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE), a través de la Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (SAJSR).

### III.5. Consistencia Interna del programa

Ante la grave deserción escolar y la falta de empleo entre las personas jóvenes, teniendo como principales factores la falta de oportunidades, escasos recursos



Instituto de la Juventud del Distrito Federal  
Dirección General  
Dirección de Planeación

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

económicos, problemas de discriminación, violencia, adicciones, embarazos no deseados, por lo que se ha buscado impulsar a las y los jóvenes para que se incorporen, permanezcan y/o concluyan sus estudios comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las practicas comunitarias, recibiendo un apoyo económico por parte del programa.

El PAVE es un instrumento de política pública adecuado porque pretende atender un problema pertinente e identificado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 como lo es la equidad e inclusión social para el desarrollo humano; ofrecer a los beneficiarios las herramientas necesarias que les permiten incorporarse, permanecer o mejorar las prácticas comunitarias, a través de apoyos económicos, obtenidos mediante la promoción, difusión e implementación de actividades comunitarias tendientes a cubrir los ejes estratégicos referentes a violencia, salud, equidad de género, medio ambiente, conectividad, ciencia y tecnología, laboratorio de arte, programa nacional e internacional, fomento al empleo, usos y abusos, impulsando la participación de la juventud en beneficio de la Ciudad.



### III.6. Alineación del Programa con la Política Social del Distrito Federal

El PAVE tiene como marco de referencia la siguiente normatividad:

| Marco Normativo del Programa Actividades de Verano 2013                      |                                      |   |
|--|--------------------------------------|---|
| Normatividad   | Artículo                             | Enunciado   |
| <b>LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL</b>                         | Artículo 1, 3, 12, 46 BIS            | La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Artículo 3. Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad. Artículo 12. El Plan debe contemplar un sistema de becas, estímulos e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud. Artículo 46 BIS. Los jóvenes con discapacidad tienen derecho a disfrutar de una vida plena y digna. El plan estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal deberá contemplar los mecanismos necesarios para que el joven discapacitado pueda llegar a bastarse a sí mismo, teniendo como objetivo su participación activa a la comunidad. |
| <b>LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL</b>                         | Artículo. 59                         | A cada dependencia se le asignan diferentes Unidades Administrativas; así, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal cuenta con: Artículo 59. Dependen de la Dirección las siguientes unidades, cuyos titulares son nombrados y removidos libremente por el Director, los cuales deben reunir los mismos requisitos para ser Director: I. La Subdirección General; II. Los Directos de área; III. El Oficial Mayor, y IV. Los Directores Regionales.   |
| <b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL</b> | Sección VII, artículo 63 fracción VI | Artículo 63. Corresponde a la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social: VI. Promover el desarrollo integral de la juventud.   |



|   |                 |  |
|---|-----------------|--|
| <b>REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL</b>   | Artículo 50     | De acuerdo con este artículo se obliga a las dependencias de la administración pública, que llevan a cabo programas de desarrollo social a realizar anualmente los mecanismos y lineamientos de operación. Con base en ello, la Subdirección de Investigación y Estadística publica las Reglas de Operación al Programa que contempla los siguientes puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social. |
| <b>DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013</b>  | Artículo 10     | De las erogaciones programables previstas para las Entidades, el Instituto de la Juventud, recibió la siguiente cantidad: \$ 92, 397, 006, misma que será distribuida acorde a las Reglas de Operación.  |
| <b>REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL 2013 (GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL)</b> | Tercera sección | El Programa de Actividades de Verano considera los siguientes puntos: 1. Dependencia o entidad responsable del Programa, 2. Objetivos y alcances, 3. Metas físicas, 4. Programación presupuestal, 5. Requisitos y procedimientos de acceso, 6. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, 7. Mecanismos de exigibilidad, 8. Mecanismos de evaluación y los indicadores, 9. Formas de participación social.  |



## Programa General de Desarrollo 2013-2018 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas)

| <b>Programa General de Desarrollo 2013-2018 y líneas de acción del Instituto de la Juventud</b> |  |
|---|--|
| <b>Ejes (E) , Áreas de Oportunidad (AO), Objetivos (O) , Metas (M)</b>                          | <b>Líneas de acción en las que participa el Instituto de la Juventud</b>   |
| <b>E1; AO1; O1; M1</b>  | <b>LA1.</b> Elaborar un diagnóstico puntual específicamente dirigido a aportar elementos de análisis acerca de la exclusión y el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México.  |
| <b>E1; AO1; O1; M1</b>  | <b>LA2.</b> Articular la difusión y promoción de los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México. Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, que visibilicen sus condiciones de vida en la Ciudad de México y fomenten una cultura de la denuncia, vinculando a las redes, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.  |
| <b>E1; AO1; O1; M1</b>  | <b>LA4.</b> Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.  |
| <b>E1; AO1; O1; M1</b>  | <b>LA5.</b> Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>E1; AO1; O1; M2</b>  | <b>LA1.</b> Elaborar, revisar o armonizar la legislación para garantizar la permanencia y universalidad de los programas que atienden las necesidades de las personas, especialmente en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, sin dejar de aplicar medidas positivas y compensatorias o acciones afirmativas a favor de personas discriminadas. Impulsar, en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la formulación y aprobación de la Ley en Materia de Derechos de las Comunidades Indígenas y Pueblos Originarios del Distrito Federal. Elaborar lineamientos de política pública de no discriminación en el Distrito Federal. |
| <b>E1; AO1; O1; M2</b>  | <b>LA2.</b> Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.   |
| <b>E1; AO1; O1; M2</b>  | <b>LA3.</b> Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales. Promover las acciones comunitarias y la coinversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.  |
| <b>E1; AO1; O1; M2</b>  | <b>LA4.</b> Fomentar la mayor visibilidad de los programas de desarrollo social en el Distrito Federal, con el fin de que la ciudadanía pueda promover la exigibilidad de derechos y la transparencia de los programas. Diseñar mecanismos de seguimiento y evaluación para los programas sociales, que permitan establecer modificaciones a las políticas   |



|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | públicas y elaborar y mantener actualizados los reportes que den cuenta de los grupos de población atendidos por sus programas en materia de igualdad y no discriminación.  |
| <b>E1; AO1; O1; M3</b> | <b>LA1.</b> Promover acciones para obtener la certificación de la Ciudad de México como una ciudad amigable para las personas mayores y la población LGBTTTI.   |
| <b>E1; AO1; O4; M1</b> | <b>LA1.</b> Diseñar estrategias de capacitación y sensibilización a las personas servidoras públicas para que conozcan las normas de los programas y mejoren la atención que brindan a la población en situación de vulnerabilidad.   |
| <b>E1; AO2; O1; M1</b> | <b>LA1.</b> Fortalecer las acciones anticipatorias, promocionales, preventivas y restaurativas de los programas de prevención, detección y atención de enfermedades crónico-degenerativas dirigidos a las personas, las familias y las comunidades.   |
| <b>E1; AO2; O1; M1</b> | <b>LA2.</b> Asegurar a toda la población igual acceso a los servicios existentes ante la misma enfermedad crónico degenerativa.   |
| <b>E1; AO2; O2; M2</b> | <b>LA2.</b> Fortalecer las acciones para disminuir embarazos no planeados en adolescentes.  |
| <b>E1; AO2; O2; M2</b> | <b>LA4.</b> Diseñar y realizar acciones de atención y prevención de la salud mental de las mujeres.   |
| <b>E1; AO2; O2; M2</b> | <b>LA5.</b> Diseñar y realizar acciones de prevención, diagnóstico y atención Integral del VIH, especialmente en jóvenes de 10 a 24 años y en mujeres, en un marco de integración con la salud sexual y reproductiva.   |
| <b>E1;AO2; O2; M2</b>  | <b>LA6.</b> Realizar campañas de difusión de los servicios de Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal.   |
| <b>E1; AO2; O4; M1</b> | <b>LA1.</b> Promover las actividades ocupacionales y recreativas de la población.   |
| <b>E1; AO2; O4; M1</b> | <b>LA2.</b> Realizar campañas de difusión sobre los daños a la salud que ocasionan las sustancias adictivas.  |
| <b>E1; AO2; O4; M2</b> | <b>LA1.</b> Fortalecer la coordinación de las acciones interinstitucionales contra las adicciones.  |
| <b>E1; AO2; O5; M1</b> | <b>LA1.</b> Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas   |
| <b>E1;AO2; O5; M1</b>  | <b>LA3.</b> Establecer convenios de colaboración con actores públicos y privados para la mayor promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas.  |
| <b>E1; AO2; O5; M1</b> | <b>LA4.</b> Promover el uso de la bicicleta o la caminata para acceder a sitios cercanos a las viviendas, escuelas o centros de trabajo.  |
| <b>E1; AO3; O1; M1</b> | <b>LA1.</b> Reforzar las condiciones institucionales propias y buscar esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, que compartan la visión de elevar la equidad y la calidad de la educación básica, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.<br><br>La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto de la Juventud, el Instituto del Deporte, el Fideicomiso de Educación Garantizada y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia implementarán programas y/o acciones institucionales que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación reforzando las condiciones institucionales propias y esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil que compartan la visión de elevar la equidad y la calidad de la educación básica, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas. |



|                        |   |
|------------------------|---|
| <b>E1; AO3; O1; M1</b> | <b>L6.</b> Promover el desarrollo de mecanismos de conocimiento, así como el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y deportivas en sus distintas disciplinas, con el fin de estimular el pensamiento creativo, participativo y colaborativo y la interculturalidad.   |
| <b>E1; AO3; O1; M2</b> | <b>L3.</b> Ampliar y profundizar la formación para la prevención de enfermedades y cuidado de la salud, adquisición de hábitos de higiene, ejercicio responsable de la sexualidad y atención de la salud reproductiva, con base en un enfoque de derechos y de inclusión social e incorporando la perspectiva de género.  |
| <b>E1; AO3; O1; M2</b> | <b>L4.</b> Instruir para la prevención del consumo adictivo de drogas y otras sustancias psicoactivas en un marco de atención integral, con base en evidencias y principios de salud pública y seguridad, en la promoción y respeto pleno a los derechos humanos y en la inclusión social.  |
| <b>E1; AO3; O1; M3</b> | <b>L2.</b> Promover la educación para la prevención de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia; y la prevención de la violencia en el ámbito escolar, durante el noviazgo, en la familia y sus entornos, así como para desarrollar las estrategias para enfrentarla cuando esta se presenta.  |
| <b>E1; AO3; O1; M4</b> | <b>LA1.</b> Establecer un programa de desarrollo de comunidades educativas en concurrencia con el gobierno federal y las delegaciones, para favorecer el sentido de pertenencia a una comunidad con derechos y con una mayor y más eficaz participación en la vida pública a favor de la calidad y equidad de la educación, así como de la transparencia y rendición de cuentas en este campo.  |
| <b>E1; AO3; O2; M1</b> | <b>LA3.</b> Establecer e institucionalizar otros programas específicos de atención educativa a personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidades educativas especiales: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niñas, niños y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos e hijas de personas con VIH; niñas, niños y adolescentes migrantes o en condición de retorno; migrantes del Distrito Federal en el extranjero; niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; adolescentes con preferencias u orientaciones sexuales diversas; niñas, niños y adolescentes en situación de calle; niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos; y personas adultas mayores. |
| <b>E1; AO3; O2; M2</b> | <b>LA2.</b> Promover el desarrollo de oferta de educación media-superior y superior con calidad a partir de modelos innovadores y atractivos en los que confluyan armónicamente actividades laborales y escolares, contribuyendo así a aumentar la eficiencia terminal en esos niveles.   |
| <b>E1; AO3; O3; M1</b> | <b>LA2.</b> Promover el desarrollo y adaptación de contenidos educativos digitales, acordes con una visión de derechos humanos, enfoque de género y criterios del progreso científico, que mejoren los procesos de enseñanza y contribuyan a producir aprendizaje significativo entre las y los alumnos de escuelas públicas, en el marco de esquemas escolarizados y no escolarizados.   |
| <b>E1; AO5; O1; M1</b> | <b>L2.</b> Impulsar campañas en todas las dependencias y delegaciones de prevención y eliminación de la violencia en todos sus tipos y modalidades, en coordinación con la Federación y los estados y municipios de la ZMVM.<br>Promover que la publicidad y la comunicación en medios masivos, ya sean privadas o gubernamentales, evite cualquier mensaje, eufemismo, alusión o estereotipo discriminatorio.  |
| <b>E1; AO5; O2; M2</b> | <b>L1.</b> Generar información desagregada sobre las personas que son víctimas de violencia   |



|                        |   |
|------------------------|---|
|                        | considerando etnia, edad, sexo, preferencia u orientación sexual y situación de calle que permita la mejor atención de la problemática asociada a la violencia.   |
| <b>E1; AO5; O3; M1</b> | <b>L1.</b> Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia.<br>Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia. |
| <b>E1; AO6; O1; M2</b> | <b>L3.</b> Vigilar las conductas alimentarias de riesgo en la adolescencia, como la tendencia a comer en exceso y consumir alimentos industrializados de baja calidad alimenticia.  |
| <b>E2; AO2; O1; M2</b> | <b>L1.</b> Impulsar la cultura de la denuncia, a través del uso de herramientas tecnológicas, que permitan fortalecer la vinculación de la policía con la sociedad.   |
| <b>E2; AO3; O1; M1</b> | <b>L3.</b> Aumentar la seguridad y accesibilidad en los espacios públicos para garantizar la apropiación por parte de la sociedad de los mismos, considerando las condiciones específicas de mujeres, niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad.   |
| <b>E2; AO4; O3; M1</b> | <b>LA4.</b> Promover la cultura de la denuncia y la confianza en las instituciones con atribuciones en materia de violencia.  |

**Fuente: Programa General de Desarrollo 2013-2018**

| <b>Contribución del Programa Actividades de Verano a los Principios y Derechos</b> |                     |   |
|--|---------------------|---|
| <b>Principio</b>   | <b>Cumplimiento</b> | <b>Derechos humanos y contribución del Programa</b>   |
| Universalidad  | Si                  | El PEVA contribuye con la inclusión de las y los jóvenes estudiantes. Los apoyos se otorgan sin distinción alguna garantizando el derecho a la no discriminación.   |
| Igualdad   | Si                  | El PEVA contribuye mediante el otorgamiento de beneficios en igual cantidad y calidad a los beneficiarios a través de una convocatoria pública y abierta protegiendo el derecho a la información pública para este sector social  |
| Equidad de género  | Si                  | El PEVA beneficia en forma general a las y los jóvenes beneficiarios considerando la igualdad y el respeto y protege el derecho a la igualdad.  |
| Equidad social   | Si                  | El PEVA ofrece beneficios que procuran la inclusión y la igualdad entre beneficiarios garantizando el derecho a la igualdad sin excluir a ninguno por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades. |
| Justicia distributiva  | Si                  | El PEVA procurar priorizar el otorgamiento de los beneficios a las y los jóvenes con mayor necesidad acorde a las reglas de operación convocatoria abierta a todo público, garantizando el derecho a la información.  |
| Diversidad   | Si                  | El PEVA procura contribuir a la igualdad sin preferencias entre las y los jóvenes estudiantes, garantizando el derecho a la no discriminación.  |
| Integralidad   | Si                  | El PEVA complementa su fin con acciones de orientación inclusiva y apoya de manera integral a las y los jóvenes estudiantes garantizando el derecho a la educación.   |
| Territorialidad  | Si                  | El PEVA considera las 16 delegaciones de la Ciudad de   |



|               |    |  |
|---------------|----|--|
|               |    | México para que las actividades del programa sean planeadas y ejecutadas desde un enfoque socio espacial, garantizando el derecho a la no discriminación.  |
| Exigibilidad  | Si | El PEVA respeta el derecho de las y los beneficiarios en razón de sus responsabilidades en las actividades comunitarias.   |
| Participación | Si | El PEVA promueve la participación de los beneficiarios en actividades comunitarias y su difusión a través de diversos medios de comunicación electrónica, garantizando el derecho a la información.  |
| Transparencia | Si | El PEVA busca garantizar el acceso a la información a partir de la publicación de datos relevantes para la sociedad, además el PEVA aporta la información necesaria para garantizar la publicidad y difusión de los beneficiarios acorde a la Legislación de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal. |
| Efectividad   | Si | El PEVA busca el reconocimiento certero de los derechos de los beneficiarios, además se realiza con el menor costo administrativo y la mayor celeridad con el objetivo de obtener los mejores resultados.  |



### III.7. Matriz FODA del Diseño del Programa

|  |   |
|--|---|
| <b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las disposición de las y los jóvenes para acudir a las actividades propuestas por el Programa</li></ul>  | <b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se cuenta con difusión para el programa</li><li>• Implementar una base de datos sobre el seguimiento del padrón de los beneficiarios.</li><li>• Modificar las Reglas de Operación del Programa</li><li>• Incluir actividades culturales y recreativas.</li></ul> |
| <b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se cuenta con la inclusión de beneficiarios externos.</li><li>• No se cuenta con personal operativo para la ejecución del Programa</li></ul> | <b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las y los jóvenes que no pertenecen a los programas sociales operados por el INJUVE no tienen acceso al PAVE</li><li>• Apoyo por otros entes institucionales.</li></ul>   |



## **IV. Evaluación de la Operación del programa**

### **IV.1. Los Recursos Empleados por el Programa**

Las Reglas de Operación del PAVE para el ejercicio fiscal 2013 establecen un total anual presupuestal de \$2, 332,775.00 (dos millones trescientos treinta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Este monto incluye la beca mensual para las y los jóvenes beneficiarios con cargo a la partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”. La ejecución del Programa es de la siguiente forma:

El área de control es coordinada por la Subdirección de Jóvenes en Impulso, la cual se apoya con coordinadores de brigada, promotores sociales voluntarios, líderes y apoyo administrativo del Programa Jóvenes en Impulso.

La Subdirección de Jóvenes en Impulso para la ejecución del PAVE asignó siete coordinadores para la operación de las brigadas, veinte promotores sociales voluntarios y cien líderes distribuidos en las diversas actividades de campo ejecutadas por los 1, 085 beneficiarios.

Las y los jóvenes beneficiarios de este Programa representaron similar equivalencia en la población femenina y masculina, sus edades oscilan entre los 20 y 23 años, su grado máximo de estudios se concentra en casi el 48% para medio superior, 50% a nivel superior y el restante porcentaje estudia el nivel básico.

El PAVE operó en 2013 con siete coordinadores y 20 promotores sociales voluntarios para el acompañamiento y seguimiento de las actividades de las y los beneficiarios del Programa. La distribución de los coordinadores y promotores fue



de acuerdo al límite de beneficiarios por brigadas, los mismos que fueron asistidos por cien líderes de brigadas

En promedio cada brigada tiene asignados 70 beneficiarios para el desempeño en prácticas comunitarias, aunque esta distribución puede variar de acuerdo a demanda solicitada en cada brigada.

Las funciones del área de control son las siguientes:

- a) Subdirector de Jóvenes en Impulso: Coordinar el Programa, dirigiéndolo a las líneas de acción del INJUVE, involucrando en el programa a las y los jóvenes que se encuentren estudiando proporcionándoles la atención necesaria a los jóvenes beneficiarios de este programa e integrarlos a alguna práctica social para que estos tengan las herramientas para transformar su realidad y ser agentes de cambio promoviendo en la juventud el respeto a los derechos económicos, culturales, sociales y ambientales.
  - b) Coordinadores: Apoyar con sus servicios en la coordinación de las brigadas considerando la planeación, coordinación, capacitación y seguimiento de actividades de promotores sociales voluntarios, así como el envío de validaciones de jóvenes beneficiarios inscritos en sus respectivas brigadas.
  - c) Promotores sociales voluntarios: Se encargarán de llevar el seguimiento y control de las y los jóvenes beneficiarios; promoverán las actividades periódicamente con los coordinadores de brigadas para retroalimentarse e informar acerca de las diversas estrategias.
  - d) Líderes: Apoyar en las actividades de campo a los promotores sociales voluntarios y coordinadores de brigadas y, en su caso, reportar incidencias en la actividad de campo
- a) Acorde a las Reglas de Operación, las y los jóvenes candidatos son seleccionados por un sorteo público y posteriormente se continúa con los



trámites administrativos para la elaboración del padrón de beneficiarios. La validación del apoyo económico queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios en el programa. Para la recepción del apoyo la o el beneficiario tramitará ante la Dirección de Administración del INJUVE la entrega de una tarjeta de débito para recibir la transferencia bancaria correspondiente. La depuración y baja del programa se efectúa, previa revisión de todos los programas sociales operados por el INJUVE para evitar la duplicidad en los beneficios.

Las causas de baja del PAVE son las siguientes: a) Incumplimiento de actividades comunitarias sin causa justificada, b) Contar con un empleo formal durante el periodo de aplicación del programa, c) Por realizar actividades que pongan en riesgo al beneficiario y/o a alguien más y d) Uso o consumo de sustancias tóxicas dentro del Instituto de la Juventud o durante el desarrollo de sus prácticas.

#### **IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño**

El PAVE se ejecutó durante el 2013 acorde a las Reglas de Operación activas en ese momento. La modificación en la estructura operativa del Programa es la variación más relevante: 1) Se creó la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos y la Subdirección de Jóvenes en Impulso, a partir del 16 de agosto del 2013 quedaron al frente del PAVE. El ingreso de los jóvenes al Programa, la operación y entrega de los beneficios, la elaboración de acuerdos y permisos institucionales entre otras actividades; se ejecutaron conforme a la normatividad de este Instituto y las Reglas de Operación vigentes.



### **IV.3. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes**

Acorde a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el padrón de beneficiarios de los programas sociales deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El Instituto de la Juventud publicó el 25 de marzo de 2014 en la Gaceta No.1824, los padrones de Beneficiarios de los Programas sociales que operó en 2013.

Este programa requiere mayor seguimiento y actualización para lograr eficazmente el objetivo propuesto. El padrón de beneficiarios deberá incluir a las y los jóvenes que han recibido al menos un beneficio: nuevo ingreso, jóvenes pertenecientes al programa y se encuentran activos y jóvenes que pertenecieron en algún momento al programa y se reincorporan por algún motivo en específico, casos concretos: mujeres embarazadas, jóvenes con alguna enfermedad crónica o cualquier impedimento.

### **IV.4. Cobertura del Programa**

En el año evaluado el PAVE apoyó a 1085 jóvenes entre 15 y 25 años matriculados en el nivel medio o superior y en mínima proporción en nivel básico y preferentemente inscrito en una institución pública. Las y los jóvenes beneficiados recibieron, por lo menos dos becas durante la ejecución del programa; al finalizar el 2013 el programa entregó un total de 2370 becas. En términos generales, la operación del Programa evaluado fue acorde a lo proyectado en las Reglas de Operación y materializa los objetivos propuestos.

### **IV.5. Mecanismos de Participación Ciudadana**

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal participa activamente en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, específicamente en los Espacios: Jóvenes y Derechos Humanos. Ambos son mecanismos de seguimiento y evaluación que permite a sociedad civil organizada participar en PAVE.



El PEVA incluye los mecanismos mínimos para garantizar la participación ciudadana a través del procedimiento de queja o inconformidad por parte de la o el joven que considere vulnerados sus derechos al no ser incluidos en el Programa. La inconformidad podrá ser presentada mediante un escrito dirigido a la Dirección General del Instituto conforme a la formalidad establecida en el apartado 7.- Procedimiento de Queja o Inconformidad ciudadana de las Reglas de Operación.

Asimismo, la participación ciudadana será a través de encuestas de opinión aplicadas a los beneficiarios del Programa. A la ciudadanía en general, a través de redes sociales, eventos abiertos a todo público, entre otras actividades de participación de la ciudadanía.

#### IV.6. Matriz FODA de la Operación del Programa

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se contó con gran inclusión de las y los jóvenes.</li> <li>• Las estrategias implementadas a través de las actividades cumplieron medianamente la meta establecida.</li> </ul>   | <p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de más actividades culturales y recreativas</li> <li>• Facilidad de ampliar la lista de ingresados.</li> <li>• Inclusión de beneficiarios externos.</li> <li>• Modificación de las reglas de operación</li> </ul> |
| <p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se incluyeron métodos de seguimiento y actualización del padrón de beneficiarios</li> <li>• No existe un método informático para identificar la duplicidad de becas con otros programas sociales operados por el Gobierno de la Ciudad de México.</li> </ul> | <p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo sociales similares otorgados por otras instituciones gubernamentales.</li> <li>• Incidencias contra la integridad corporal de las y los beneficiarios</li> </ul>   |



## V Evaluación del monitoreo del programa

### V.1 Sistema de Indicadores de Monitoreo del Programa.

Se empleó la metodología del Marco Lógico (MML) como herramienta analítica en la evaluación del desempeño del Programa Actividades de Verano 2013. La cual permitió generar la Matriz para Indicadores de Resultados (MIR), de forma sistemática y lógica de los componentes del Programa.

Tabla del Matriz de Indicadores del Marco Lógico del Programa Actividades de Verano 2013.

| Nivel del objetivo | Resumen de Objetivos   | Indicadores |  |
|--------------------|--|-------------|--|
|                    |  | Tipo        | Formula de Calculo   |
| Fin                | Contribuir al impulso de las y los jóvenes estudiantes de 15 a 25 años para adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios. | Eficacia    | $\frac{\text{(Número total de jóvenes entre 15 y 25 años que se integraron a el PAVE en el periodo del 2013)}}{\text{(Número total de jóvenes programados por el PAVE en el periodo t)}} \times 100$ |



|             |   |            |   |
|-------------|---|------------|---|
| Propósito   | Apoyó a las y los jóvenes durante el periodo vacacional de verano desarrollando actividades comunitarias y/o de servicios, a cambio recibirá apoyo económico. | Eficacia   | (Número de jóvenes que se encontraban desempleados al incorporarse al programa y pudieron realizar actividades productivas durante su permanencia en el PAVE en el periodo t)/(Total de jóvenes incorporados en el programa PAVE en el periodo t)*100 |
| Componentes | Materiales empleados en el PAVE   | Eficiencia | $\frac{\text{(Total del presupuesto empleado en los materiales del PAVE en el periodo t)}}{\text{(Total del presupuesto programado para la operación del PAVE 2013)}}*100$  |
|             | Brigadas  | Eficacia   | (Número de las y los beneficiarios que pertenecieron a las brigadas durante el periodo t)/(Número total de beneficiarios de las brigadas en el PAVE durante el periodo t)*100   |



|             |                                      |                         |  |
|-------------|--------------------------------------|-------------------------|--|
|             | Prácticas.                           | Eficiencia              | $(\text{Total del presupuesto que se empleó en el PAVE en el periodo t}) / (\text{Total de presupuesto programado al programa PAVE en el periodo t}) * 100$                  |
|             | Apoyos otorgados a los beneficiarios | Eficiencia/<br>Eficacia | $(\text{Total del presupuesto que se empleó en los líderes en el PAVE durante el periodo t}) / (\text{Total del presupuesto programado en el PAVE en el periodo t})$         |
|             |                                      | Eficacia/<br>Eficiencia | $(\text{Número de apoyos entregados a las y los jóvenes beneficiarios del PAVE en el periodo t}) / (\text{Número de apoyos programados para el PAVE en el periodo t}) * 100$ |
| Actividades | Prácticas y brigadas comunitarias    | Eficacia                | $(\text{Número de brigadas que se realizaron durante el periodo t}) / (\text{Número de brigadas programados en el PAVE en el periodo t}) * 100$                              |



|  |   |          |  |
|--|---|----------|--|
|  | Se entrega apoyos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y académicas. | Eficacia | $\frac{\text{(Total de jóvenes que reciben el apoyo económico del PAVE durante el periodo t)}}{\text{(Total de actividades realizadas por los beneficiarios en el PAVE durante el periodo t)}} \times 100$ |
|--|---|----------|--|

La metodología de la MML responde a las lógicas vertical y horizontal de relaciones. En la lógica vertical encontramos relaciones de causalidad en los distintos niveles: las actividades crean componentes; los componentes consiguen el propósito, y el propósito contribuye a una meta más grande el Fin. La Lógica horizontal se encuentran los medios por los cuales se controlara y medirá el logro de cada nivel, además de proporcionar la información necesaria para ello.

## V.2 Valoración de la consistencia del sistema de indicadores.

De acuerdo con las Reglas de Operación publicadas el 29 de enero de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el objetivo general del Programa Actividades de Verano 2013 es:

*“Lograr que los jóvenes puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios*

*Brindar apoyos económicos hasta de 1200 jóvenes estudiantes que en su periodo vacacional de verano puedan desarrollar actividades comunitarias y/o de servicio”.*<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Reglas de Operación del Programa Jóvenes en Desarrollo 2013.



El objetivo del fin se encuentra enfocado en las y los beneficiarios del programa para establecer un indicador puntual de la eficacia del PAVE 2013.

Los objetivos específicos del programa están dirigidos a las y los jóvenes de 15 a 25 años, su finalidad es brindar herramientas que permitan su incorporación, permanencia o mejora de las prácticas por medio de apoyos económicos mediante la promoción, difusión e implementación de prácticas y brigadas comunitarias. En este caso, el Indicador no cuenta con la información específica de los jóvenes que se encontraban desempleados o sin empleo formal y aquellos que iniciaron su primera experiencia laboral. Por lo tanto, el indicador se desarrolló y alineo a las Reglas de Operación.

Los indicadores de los Componentes muestran que la operación del programa responde a la lógica planteada en las Reglas de Operación. Sin embargo, las actividades y las prácticas se enfocaron en temas de conservación y preservación ambiental, dejando a un lado otros componentes que pueden enriquecer el programa como son: la cultura, el arte, la educación, el deporte, la salud entre otros temas.

### **V.3 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores**

Para mayor precisión al seguimiento del Programa y a la información de los indicadores se diseñó un mecanismo de generación, recolección y registro de información de: grupos focales, recolección de los informes de seguimiento del programa y padrón de beneficiarios. Para este programa se aplicó una entrevista con el Subdirector de Jóvenes en Impulso con la finalidad de conocer la operación del PAVE 2013. La información ofrecida enriqueció las conclusiones y recomendaciones para sugerir cambios a las reglas de operación del programa.

Cuadro Indicadores y Medios de Verificación de la Matriz del Marco Lógico.



| <b>Indicadores</b>   |  |  |
|--|--|--|
| <b>Resumen de Objetivos</b>  | <b>Medios de verificación</b>  | <b>Supuestos</b>   |
| "Que las y los jóvenes estudiantes de 14 a 29 años puedan adquirir conocimientos prácticos sin suspender sus estudios"   | Padrón de beneficiarios del PAVE.<br>Informe de seguimiento del PAVE.                | El Instituto cuenta con los recursos necesarios para desarrollar y llevar a cabo el Programa Actividades de Verano.          |
| Apoyar a las y los jóvenes durante el periodo vacacional de verano desarrollando actividades comunitarias y/o de servicios, a cambio recibirá apoyo económico. | Padrón de Derechohabientes del PAVE Informe de seguimiento de la población atendida. |  |
| Materiales empleados en el PAVE  | Información de finanzas del INJUVE.  | Se cuenta con el presupuesto necesario para la realización de brigadas que responden a las necesidades de las y los jóvenes. |
| Brigadas   | Informes de seguimiento de la operación del PAVE en el 2013.                         |  |
| Prácticas.   | Informe de seguimiento anual de la operación del PAVE.                               | Se cuenta con el presupuesto necesario para otorgar los pagos.   |
| Apoyos otorgados a los beneficiarios   | Informe de seguimiento anual de la operación del                                     |  |



|   |  |   |
|---|--|---|
|   | PAVE.  |   |
|   | Informe de seguimiento anual de la operación del PAVE.       | Se cuenta con una programación de actividades con respecto lo programado.   |
| Prácticas y brigadas comunitarias   | Informes de seguimiento de la operación del PAVE en el 2013. | Se cuenta con los controles e informes de las y los beneficiarios; así como, de las actividades realizadas en dicho programa. |
| Se entrega apoyos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y académicas. | Controles e informes anuales de la operación del PAVE.       |   |

#### V. 4 Principales resultados del programa.

Los principales resultados del Programa Actividades de Verano 2013 son:

Se utilizó el 74.9% del presupuesto total del programa en las becas otorgadas durante la operación del mismo. El 4% del total del presupuesto se empleó en materiales. Se entregó el 100% de las becas programadas para los líderes. Se entregó el 78.9% de las becas programadas hacia las y los jóvenes beneficiarios. Del total de becas programadas se cumplió con el 40.2% del total programado. Se contó con las brigadas necesarias en donde las y los jóvenes realizaron sus prácticas comunitarias.

A partir de la elaboración del MML se detectan diversas deficiencias. La principal radica en la operación del programa y afecta directamente a los resultados y



oportunidades para mejorar el programa, lo que sugiere un nuevo diseño que se incluirá en la MIR del Programa del 2014.

Del análisis de los elementos se identificó que el programa desde su origen presenta distintas fallas. Las actividades se concentran únicamente en temas de protección medio ambiental y se recomienda rediseñar la programación a partir de temas de interés general por las y los jóvenes de la Ciudad de México así como, atender a las observaciones recomendadas por los beneficiarios respecto de diferentes tópicos, dinámicas y beneficios del programa.

También se identificó el uso de diferentes herramientas punzocortantes para el desarrollo de las actividades programadas que derivaron en lesiones leves a dos de los jóvenes beneficiarios. Se recomienda eliminar totalmente cualquier actividad que implique el uso de herramientas y material punzocortante así como de vehículos automotores no diseñados para el transporte de pasajeros.

No obstante, los cambios aplicados a las Reglas de Operación en 2013, es importante destacar que el programa no es claro en la formulación de objetivos y metas. De la abierta a interpretación de algunos beneficiarios la posibilidad de contratar sus servicios derivados de los antecedentes nominativos del programa (Empleo Juvenil de Verano). Se debe aclarar la redacción de las reglas de operación, sus alcances y beneficios.



## V.5 Matriz FODA del resultado del programa

|   |   |
|---|---|
| <b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• El programa incluyó beneficiarios de diversas zonas de la Ciudad de México</li><li>• Las estrategias implementadas a través de las actividades cumplieron su meta</li></ul>   | <b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Modificar e implementar actividades novedosas en el programa.</li><li>• Rediseñar el programa solucionando las inconsistencias</li></ul>   |
| <b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• No existe un método informático que identifique la duplicidad de beca con otras instancias del Gobierno de la Ciudad de México</li><li>• Las actividades atentan contra la integridad de las y los beneficiarios</li><li>• No existe un mecanismo de medición de la percepción de los beneficiarios sobre el diseño, operación y resultados del programa</li><li>• Las reglas de operación son insuficientes para la operación</li></ul> | <b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• No existe un método informático que identifique la duplicidad de beca.</li><li>• No existe un diagnóstico de las y los jóvenes que se encuentran desempleados o sin empleo formal y sobre su primera experiencia laboral.</li><li>• No existen mecanismos de protección de la integridad de las y los beneficiarios</li></ul> |



## VI. Resultados de la Evaluación

### VI.1. Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)

| OBJETIVO DEL PROGRAMA   | FORTALEZA (Interna)  | DEBILIDADES (Interna)  |
|---|--|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa incluyó beneficiarios de diversas zonas de la Ciudad de México</li> <li>• Se contó con gran inclusión de las y los jóvenes.</li> <li>• Las estrategias implementadas a través de las actividades cumplieron medianamente la meta establecida.</li> <li>• .</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con la difusión necesaria en diversos medios de comunicación.</li> <li>• No se cuenta con la inclusión de beneficiarios externos.</li> </ul>   |
| <p><b>OPORTUNIDAD (Externa)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir actividades culturales y recreativas.</li> <li>• Modificar e implementar actividades novedosas en el programa</li> <li>• Implementar una tecnología informática para conocer el padrón de duplicidad de becas de las y los jóvenes.</li> <li>• Implementar un método para dar seguimiento y actualización</li> </ul> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las actividades realizadas incentivan la participación de las y los jóvenes del programa.</li> </ol>   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. A la par de la modificación del programa se contempla la inclusión de nuevos beneficiarios que no participen en otros entes gubernamentales.</li> <li>2. Implementar una tecnología informática ayudará a la eficiencia y eficacia del programa</li> <li>3. Con un padrón actualizado y completo de los beneficiarios se logrará un mejor seguimiento a</li> </ol> |



|  |  |   |
|--|--|---|
| al padrón de beneficiarios.  |  | la operación y los resultados del programa.   |
| <b>AMENAZA</b>   | 1. Las estrategias de las actividades son de gran ayuda para los jóvenes. Sin embargo, no existe protección para la integridad de las y los beneficiarios. | 1. Las personas jóvenes de la ciudad de México no tienen la suficiente información sobre el programa. |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Las y los jóvenes externos no cuentan con información del programa.</li> <li>Apoyo sociales similares otorgados por otras instituciones gubernamentales.</li> <li>Incidencias contra la integridad corporal de las y los beneficiarios</li> </ul> |  |   |

## VI.2. Medidas correctivas o de Reorientación. Propuestas (Sugerencias y/o recomendaciones)

| Debilidades y amenazas  | Sugerencias   |
|---|---|
| Limitadas reglas de operación.                                      | Modificación de las Reglas de Operación   |
| Inexistencia de diagnósticos específicos sobre deserción            | Elaborar diagnóstico y justificación de los beneficios  |
| Estrategias diversas a las planteadas a las de la Ciudad de México. | Alinear el PAVE con los referentes normativos de los programas sectoriales                    |
| Inexistencia de un indicador propio para el objetivo del programa.  | Mejorar el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y evaluación del PAVE 2014. |



|  |  |
|--|--|
| Falta de padrón de seguimiento y actualización de beneficiarios del PAVE.  | Realizar un padrón de beneficiarios con datos precisos y actualizados  |
| Inexistente participación ciudadana en el PAVE   | Implementar mecanismos de participación ciudadana en las reglas de operación   |
| Falta de actividades de cultura, arte, educación, salud.   | Se recomienda una reestructuración del programa.   |
| Inexistentes instrumentos de medición de calidad y actividades aplicados a beneficiarios   | Implementar un mecanismo de medición y selección para conocer las actividades de los beneficiarios   |
| Se identificaron que los materiales utilizados (palas, picos y camionetas de redilas) para el desarrollo de las actividades programadas acarrearán un riesgo para la salud de las y los jóvenes beneficiarios. | Se recomienda no programar actividades que impliquen el uso de herramientas punzocortantes o que pongan en peligro la integridad física de las y los jóvenes beneficiarios además de generar un cuadro de actividades más amplio e integral que incorpore diferentes temas de interés para la juventud de la Ciudad de México. |

### VI.3. Cronograma de seguimiento

La Dirección de Planeación se encargará del seguimiento de los siguientes puntos:

| <b>Acción</b>  | <b>Corto</b> | <b>Mediano</b> | <b>Largo</b> |
|--|--------------|----------------|--------------|
| Modificación de las Reglas de Operación                            | X            |                |              |
| Elaborar diagnóstico y justificación de los beneficios             |              | X              |              |
| Alinear el PAVE con los referentes normativos (programa sectorial) | X            |                |              |
| Mejor el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y  | X            |                |              |



|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| evaluación del PAVE  |   |   |   |
| Realizar un padrón de beneficiarios con datos precisos   | X | x |   |
| Implementar nuevos mecanismos de participación ciudadana.  | X |   |   |
| Reestructuración del programa  | x | x | X |
| Implementar instrumentos de medición hacia los beneficiarios   |   |   | X |
| Se recomienda no programar actividades que impliquen el uso de herramientas punzocortantes o que pongan en peligro la integridad física de las y los jóvenes beneficiarios además de generar un cuadro de actividades más amplio e integral que incorpore diferentes temas de interés para la juventud de la Ciudad de México. | X |   |   |

## VII. Referencias documentales

- Ley de Las y los Jóvenes del Distrito Federal, artículos 10, 12. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 25 de julio de 2000.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 1, 4, 32, 33, 41. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de mayo de 2000. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal, 2013
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de La Juventud del Distrito Federal 2013 (Gaceta Oficial del Distrito Federal)



Instituto de la Juventud del Distrito Federal  
Dirección General  
Dirección de Planeación

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Informe especial sobre los derechos humanos de las y los jóvenes en el Distrito Federal, 2012.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Situación de Riesgo, 2012.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Índice de Desarrollo Social por Delegación 2010., con base en: INEGI, Censo de Población y Vivienda, México, 2010.
- Ebrard Marcelo, Mario Carrillo, José Cerón. El caso del Programa Prepa Sí, Ciudad de México, Puebla, 2009.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Consulta de Tendencias Juveniles, 2013.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, 2013.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre, 2012
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud, Datos del Distrito Federal, 2012.
- Secretaría de Educación Pública, Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, México, 2012.